



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/713/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
27/08/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO: QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional del Maule, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL, REGION DEL MAULE, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUBDIRECCION NACIONAL DE INDAP.

Orden de subrogación N° 2, OSCAR LEONARDO MUÑOZ RIFFO, RUN N° [REDACTED] a contar del 20 de agosto de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





1535389788286185

